PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Lic. Wendy G. Fernández R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

RESOLUCION N°...183...-

...///...cepción, 03 de junio de 2016.-

VISTO: el Informe N° 03/2016 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe N° 03/16, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda adjudicar **por ÍTEMS** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE BOLÍGRAFOS, SELLOS, CARTUCHOS Y TÓNER"** PAC N° **308.865**, a las empresas: **DATA SYSTEMS SAECA, OFFICE COMPU S.A, CARIMBOS IND. Y COM. S. R. L., NEW SHOP de Gustavo Rodríguez, MULTIMERC S.R.L., SDA PARAGUAY S.A.,** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03, la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, y la RES. DNCP 956/16.----------

Que, teniendo en cuenta el informe presentado, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.016, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR el informe N° 03/2016, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y en los ítems donde no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.----------

ART. 2°: ADJUDICAR por ÍTEMS el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE BOLÍGRAFOS, SELLOS, CARTUCHOS Y TÓNER" PAC N° 308.865**, teniendo en cuenta la disminución de los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22; a las empresas: a) DATA SYSTEMS SAECA: por un monto de Gs. 2.250.000 (Guaraníes dos millones doscientos cincuenta mil) el ítem N° 20. b) OFFICE COMPU S.A.: por un monto de Gs. 3.861.500 (Guaraníes tres millones ochocientos sesenta y un mil quinientos) los Ítems N° 8, 11, 12 y 13. c) CARIMBOS IND. Y COM. S. R. L.: por un monto de Gs. 1.925.000 (Guaraníes un millón novecientos veinte y cinco mil) los ítems N° 3 y 6. d) NEW SHOP de Gustavo Rodríguez: por un monto de Gs. 216.000 (Guaraníes doscientos diez y seis mil) el ítem N° 4.- e) MULTIMERC S.R.L.: por un monto de Gs. 12.927.400 (Guaraníes doce millones novecientos veinte y siete mil cuatrocientos) los ítems N° 1, 2, 5, 9, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 21 y 23. f) SDA PARAGUAY S.A.: por un monto deGs. 25.989.000 (Guaraníes veinte y cinco millones novecientos ochenta y nueve mil) los ítems N° 7, 14 y 22.--.----------

ART. 3°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Abog. Elisa Leonor Cardozo Bareiro
Miembro del Consejo

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

FATIMA E. PEREIRA M.
Miembro